



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 376 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 AGO 2018

VISTO: El Informe N° 122-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con N° Doc. 859176 y N° Exp. 638461; Informe N° 257-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; Informe N° 046-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-pgrp; Informe N° 772-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y demás documentación en un numero de seis (06) folios útiles + un (01) anillado; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, resulta necesario establecer normas, procedimientos y criterios técnicos que conduzcan a la transferencia física y contable de los proyectos de infraestructura social y económica ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica, que cuenten con su liquidación financiera final y/o liquidaciones técnicas financieras aprobadas con acto resolutorio, con la finalidad de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en las unidades ejecutoras, Gobierno Local y otros que intervienen en dicho proceso; en tal sentido, a propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominado: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutorio;

Estando a lo informado y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 376 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 AGO 2018

LA TRANSFERENCIA FÍSICA Y CONTABLE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, GOBIERNOS LOCALES Y OTROS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, documento normativo que rubricado en seis (06) folios + un (01) anillado, que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/ehm

